Municipalidad Provincial de Huarmey

Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
ALCALDIA
RECIBIDO
26 AGO 2016
Exp. N° _____ Hora 11:50AM
N° Folios: _____

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 327-2016-MPH-A

Huarmey, 22 de Agosto del 2016.

VISTO:

El Informe Nº 0587-2016-MPH-GPP, de fecha 22 de Agosto del 2016, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0506-2015-MPH** de fecha 31 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto total de **S/ 10'240,584.00 (Diez Millones Doscientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles).**

Que, nuestra Entidad ha tenido mayores ingresos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO (05) RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO (08) IMPUESTOS MUNICIPALES**, por el importe de **S/. 18,153.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTITRES CON 00/100 SOLES).**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 39° numeral 39.1 y Art. 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en el Presupuesto Institucional inicial, los cuales deben ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

Que, mediante documento del visto la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que, ha procedido a registrar en el módulo Presupuestal del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF, la Nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario N° 00000000108;

Por lo que solicita, se sirva aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la precitada Modificación Presupuestal en el nivel institucional del Ejercicio Presupuestal 2016 y la correspondiente Desagregación de Recursos, la misma que se detalla a continuación:

I.- INGRESOS

Fuente de Financiamiento / Rubro	Partida de Ingresos	Monto S/.
05 RECURSOS DETERMINADOS.	**Partida Específica**	
Rubro:	**1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS**	**S/. 18,153.00**
08 – IMPUESTOS MUNICIPALES.		
Tipo de Recurso:	1.1.3 IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	S/. 18,153.00
(0)		
Tipo de Financiamiento	1.1.33.3 IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS	S/. 18,153.00

	1.1.33.35 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	S/. 18,153.00
TOTAL		S/. 18,153.00

II.- EGRESOS

Programa Presupuestal/Genérica de Gasto	Monto S/.
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	S/. 18,153.00
2318152 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION DE CARNES Y PESCADOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE HY	S/. 18,153.00
4000172 MEJORAMIENTO DE MERCADO	S/. 18,153.00
08 COMERCIO	
021 COMERCIO	
0043 PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	S/. 18,153.00
0103 0012867 MEJORAMIENTO DE MERCADO MUNICIPAL	S/. 18,153.00
08 0 IMPUESTOS MUNICIPALES	
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 18,153.00
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
2.6.23 OTRAS ESTRUCTURAS	S/. 18,153.00
2.6.23.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/. 18,153.00
2.6.23.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/. 18,153.00
TOTAL	S/. 18,153.00

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la precitada **MODIFICACION PRESUPUESTAL** en el nivel Institucional del Ejercicio Presupuestal 2016, y cumplir con la Normatividad Presupuestal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

MIGUEL ANGEL SOTELO LLACAS
ALCALDE